



ACUERDO No. CSJCUA22-108

4 de noviembre de 2022

“Por medio del cual se formula lista de elegibles para cargo de la Convocatoria No.4 con ocasión de las opciones de sede del mes de octubre del año 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones: No. CSJCUR22-307 de fecha 26 de mayo de 2022, CSJCUR22-338 de 15 de junio de 2022, emitidas por esta Corporación, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria No. 37 de fecha 25 de octubre de 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular en orden descendente de puntaje, la siguiente lista de elegibles para la provisión de cargo y despacho, relacionado a continuación; conforme al registro de elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos y optaron dentro del término legal por las vacantes publicadas:

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE GUADUAS

75038639	RESTREPO VALENCIA LUIS ALBERTO	261226	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	621,27
----------	---	--------	------------------------------------	----------	--------

ARTICULO 2º: Remitir copia del presente Acuerdo al nominador, haciéndole saber de los términos para efectuar y comunicar los nombramientos y que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 175 de la ley 270, como autoridad nominadora deben “... Comunicar... al Consejo Seccional de la Judicatura, las novedades administrativas...”. Igualmente se adjuntará la información necesaria para ubicar a los integrantes de las listas de elegibles.

ARTÍCULO 3º Advertir al aspirante que del caso de existir un traslado en trámite por parte de la Unidad de Carrera Judicial o de este Consejo Seccional y que fuere objeto de selección en el formato de opción de sede, la lista se remitirá a la autoridad nominadora una vez se resuelva el respectivo traslado.

ARTICULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Vicepresidente